



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO N°
Litueche,

0 0 1 4 4 1
0 3 NOV 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales trabajadores sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales Adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha de 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023. Área de Gestión.

El Acuerdo de concejo de sesión ordinaria N° 126 de fecha 20 de mayo de año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 963 de fecha 31 de julio de 2020, que rectifica modificación del reglamento de ayudas sociales y aprueba la modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Oficio N°1777 de fecha 16 de febrero del 2005 ¿, emitido por el departamento social de la intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los informes sociales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886.

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE la entrega de pañales y emulsionado al siguiente usuario:

Nombre	Rut	Tipo de ayuda
Juan Manuel Plaza Núñez	7.728.448-6	Pañales Talla M

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RPV/SMC/arf
Distribución:
-DIDECO.
-OF. PARTES



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

